



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2010

Expte. N° 17.512/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Lic. María Margarita COUTO, Directora de la Radio Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 1.401,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos realizados con canje publicitario con la firma OCEAN S.H.

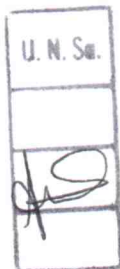
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Lic. María Margarita COUTO, Directora de la Radio Universidad dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 1.401,00), por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa de Extensión Universitaria, Radio Universidad y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VALLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0137-10